RESOLUCIÓN No. $\qquad$ DE


## POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE

 INVERSIONES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA EL AÑO 2022"LA GERENTE DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en uso de sus facultades legales especialmente las conferidas en el articulo 34 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Asociación Aeropuerto del Café y

## CONSIDERANDO:

Que el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, es la herramienta de planificación de la inversión que permite determinar cuál es el conjunto de planes, programas y proyectos que, de manera prioritaria, se incorporarán en el presupuesto anual de la Asociación Aeropuerto del Café.

Que mediante el Acuerdo No. 010 del 13 de diciembre de 2021 el Consejo Directivo de la Entidad, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal del año 2022.

Que mediante la Resolución No. 128 del 27 de diciembre de 2021 la gerente de la Asociación Aeropuerto del Café liquidó el Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2022 aprobado por el Consejo Directivo.

Que es necesario aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Asociación Aeropuerto del Café, con el fin de desagregar y detallar los proyectos y actividades de cada uno de los programas de inversión aprobados por el Consejo Directivo de la entidad para la vigencia fiscal 2022.

En mérito de lo anterior,

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-FIJAR. El Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2021 en la suma de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$3.196.540.637,00), asi,

| META | ACTIVIDAD | $\begin{aligned} & \text { RESPON } \\ & \text { SABLE } \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & \text { UNIDAD } \\ & \text { DE } \\ & \text { MEDIDA } \end{aligned}$ | Q | PRESUPUESTO | $\begin{aligned} & \text { FUENTE DE } \\ & \text { FINANCIACIÓ } \\ & \mathrm{N} \end{aligned}$ |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  |  |  |  |  | RECURSOS PROPIOS |
| ADQUISICION DE SERVICIOS - RUBRO 23.302 .02 |  |  |  |  | \$ \$3.196.540.637 |  |
| PROYECTO 1: Actividades para el cumplimiento de la Licencia Ambiental del Proyecto - |  |  |  |  | \$524.640.637 |  |
| RUBRO 23.20202 .007 |  |  |  |  | \$25.000.000 |  |

RESOLUCIÓN No. $\qquad$ DE

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA EL AÑO 2022"

| META | ACITVIDAD | RESPON SABIE | UNIDAD DE MEDIDA | Q | PRESUPUESTO | FUENTEDE FINANCIACIÓ N |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  |  |  |  |  | RECURSOS PROPIOS |
| Dar cumplimiento a las obligaciones de la Licencia Ambiental del Proyecto. | Alquiler de un bien inmueble para el funcionamiento de la oficina de atención comunitaria en el municipio de Palestina (Caldas) | Gerencia y <br> Coordina dor <br> Administ rativo y Financier 0 | Contratos | 1 | $\$ 25.000 .000$ <br> CDP 2 | Aportes INFIS |
|  | RUBRO Z32.20202.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |  |  |  | \$3.051.540.637 |  |
|  | Actividades de logistica y producción de material informativo para apoyar el trabajo social con la comunidad y la difusión de los avances del proyecto al público en general | Gerencia y jefe de Área Social y de <br> Comunic aciones | Contratos | 4 | \$179.640.637 <br> CDP 3 | Aportes INFIS |
|  | Costos de evaluación, seguimiento y trámites ambientales | Gerencia | Facturas | 4 | \$20.000.000 | Aportes INFIS <br> \$18.000.000 <br> Recursos de capital <br> $\$ 2.000 .000$ |
|  | Contratación de las actividades y prestación de servicios requeridos para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las licencias y los permisos del proyecto | Gerencia | Contratos | 10 | \$300.000.000 <br> CDP 4 | Aportes INFIS |
| PROYECTO 2: Gestión predial etapa I del proyecto Aeropuerto del Café |  |  |  |  | \$40.000.000 |  |
| Apoyo para la gestión predial del Proyecto | Realizar valoraciones, avalúos, estudios de títulos, localización y levantamientos topográficos y demás gestiones prediales | Gerencia <br> y <br> Dirección <br> Jurídica | Contratos | 3 | \$40.000.000 | Aportes INFIS |
| PROYECTO 3: Otros estudios, diseños, estructuraciones y diagnósticos Técnicos, Financieros y Legales del Proyecto |  |  |  |  | \$1.150.000.000 |  |
| Estudiosy diseños del proyecto | Apoyo técnico y administrativo a la supervisión de contratos dell Área técnica de la Entidad | Gerencia | Contratos | 8 | $\begin{gathered} \$ 180.000 .000 \\ \text { CDP } 5 \end{gathered}$ | Aportes INFIS |

$\qquad$ DE $\qquad$ - 禾4DIC20LI

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA EL AÑO 2022"


RESOLUCIÓN No. $\qquad$ DE $\qquad$
POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA EL AÑO 2022"

| META | ACTIVIDAD | RESPON SABLE | $\begin{aligned} & \text { UNIDAD } \\ & \text { DE } \\ & \text { MEDIDA } \end{aligned}$ | Q | PRESUPUESTO | $\begin{gathered} \hline \text { FUENTEDE } \\ \text { FINANCIACIO } \\ \mathbf{N} \\ \hline \end{gathered}$ |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  |  |  |  |  | RECURSOS PROPIOS |
| PROYECTO 5: Mantenimiento Rutinario del proyecto Aeropuerto del Café - |  |  |  |  | \$ 120.000.000 |  |
| RUBRO 2.3.202.02.005 |  |  |  |  | \$120.000.000 |  |
| Garantizar la <br> debida <br> protección del <br> patrimonio de los <br> dueños del <br> proyecto <br> Aeropuerto del <br> Cafe, vigilando <br> preservando los <br> predios del <br> proyecto en <br> Palestina y las <br> construcciones e <br> inversiones <br> realizadas en <br> ellos desde el <br> inicio de este. | Realización de actividades de rocería, limpieza y otros servicios complementarios para el mantenimiento rutinario del proyecto Aeropuerto del Café y sus áreas de influencia, ubicado en el municipio de Palestina Caldas. | Gerencia | Contrato | 1 | \$120.000.000 | Aportes INFIS |
| TOTAL POAI |  |  |  |  | \$ |  |

ARTICULO SEGUNDO - EL POAI establecido en la presente resolución, tendrá tres (3) seguimientos periódicos en el año, 1 cada 4 meses, indicando los porcentajes de cumplimiento parciales y deberá cerrarse a 31 de diciembre de 2022, mediante acto administrativo indicando el porcentaje de cumplimiento logrado.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Proyectó:
Cesar Augusto Flórez Osorio - Coordinador Administrativo y Financiero
Reviso:

